



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: Respuesta Acceso a la Información Pública

SEÑOR RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Me dirijo a usted en el expediente de la referencia, por el que tramita una Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada por AMNISTÍA INTERNACIONAL, de fecha de ingreso el 10/11/2020, a los fines procedemos a dar respuesta al pedido de información:

Respecto de su solicitud corresponde señalar que no existe un certificado denominado “CERTIFICADO VACACIONAR”, el único instrumento utilizado en la actualidad es el CERTIFICADO UNICO HABILITANTE PARA CIRCULAR (CUHC) aprobado por medio de la Decisión Administrativa N° 446/2020.

En el mismo sentido, es menester informar que en la actualidad nos encontramos trabajando arduamente diseñando junto con los organismos nacionales y provinciales las diferentes políticas de prevención y lucha contra el COVID -19, a implementar respecto al movimiento de ciudadanas y ciudadanos que se trasladen con el objetivo de vacacionar dentro de la temporada estival 2020/2021

Finalmente indicamos que al momento de tener novedades respecto de cualquier cambio o actualización de los CUHC será informada públicamente.

Habiendo tomado intervención, se remite para comunicar al solicitante

